



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-007- 2022-00056 -00
ACCIONANTE	YOLANDA OSORIO CARMONA CC N° 24.869.610 –Actuando como agente oficiosa de MARIA VERONICA OSORIO CARMONA, C.C. 1.093.215.600-
ACCIONADOS	LA UNIDAD DE PENSIONES Y PARAFISCALES – UGPP-
DERECHOS INVOCADOS	SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES, MÍNIMO VITAL Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS.
ASUNTO	ADMITE TUTELA

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, se ADMITE la presente Acción de tutela interpuesta por YOLANDA OSORIO CARMONA identificada con CC N° 24.869.610 y quien actúa como agente oficiosa de su hija MARIA VERONICA OSORIO CARMONA, identificada con C.C. N° 1.093.215.600 y en contra de LA UNIDAD DE PENSIONES Y PARAFISCALES –UGPP-; en cabeza de su representante legal y/o responsable, o quien hagan sus veces, al momento de la notificación de la presente acción.

Notifíquese este auto a la entidad accionada para que en el término perentorio de dos (2) días, emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

Oficiese en tal sentido,

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3e9c140f4c6f0df26bc38b65be1521775b91e88675073dbf0892d83ce4bd9aa**
Documento generado en 10/02/2022 04:38:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**